

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
FARMAENLACE CIA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, en el domicilio de la Compañía ubicado en Av. Capitán Rafael Ramos E2-210 y Castelli, a los 5 días del mes de abril de 2018, siendo las 13H10H, se reúnen la totalidad los socios de FARMAENLACE CIA. LTDA, según consta en la lista de asistentes y por unanimidad deciden reunirse en Junta General Universal y así mismo tratar el siguiente orden del día:

1. Informe de la administración sobre el ejercicio económico del 2017.
2. Informe del Auditor Externo, sobre el ejercicio económico al 31 de diciembre del 2017.
3. Balance General (Estado de Situación Financiera); Estado de Pérdidas y Ganancias (Estado de Resultados Integrales), al 31 de diciembre de 2017.
4. Destino de los beneficios sociales.
5. Designar a los cinco miembros del Directorio para el periodo 2018-2020.
6. Autorizar a los Vicepresidentes Ejecutivos para firmar actos y contratos a nombre de la Compañía de conformidad con el Art. 6.2, literal k).
7. Emisión de obligaciones a corto plazo a cargo de la compañía
8. Establecimiento de resguardos y compromisos adicionales.
9. Destino de los recursos a ser captados como parte del proceso de emisión de obligaciones a corto plazo.

Se encuentran también presentes, la señora Evelyn López de Sánchez, y el Dr. Jorge Paz D. en calidad de asesor legal de la socia Magda Elizabeth Espinosa Valencia.

El señor Segundo Patricio Espinosa V., socio y Vicepresidente Ejecutivo y por disposición estatutaria, Preside la junta, toma la palabra y expone a los socios que se hace necesario que la junta designe a un Secretario Ad-Hoc para lo cual nombra a la señora Evelyn López de Sánchez para la Secretaría, esta moción es secundada por el señor Jorge Ortiz C.

Los socios presentes por una unanimidad designan a la señora Evelyn López de Sánchez para la Secretaria Ad-Hoc, quien se posesiona de inmediato.

El señor Segundo Patricio Espinosa V. en su calidad de Presidente de la sesión, la declara instalada y solicita que por Secretaría se ponga en consideración el orden del día aprobado anteriormente:

1. Informe de la administración sobre el ejercicio económico del 2017

El señor Segundo Patricio Espinosa V. procede a la lectura del informe de la administración sobre el ejercicio económico del 2017 y lo pone en consideración de la junta general y solicita que por secretaria se tome votación.

La señora Secretaria Ad-hoc toma la palabra e indica a los señores socios que de conformidad con la Ley de Compañías art. 117, los votos en blanco y las abstenciones se suman a la mayoría y esto aplica para todas las votaciones del orden del día.

4

Maria

Se procede a la toma de votación en orden alfabético y por unanimidad se aprueba el Informe de la administración sobre el ejercicio económico del 2017. Por disposición de la Ley, los administradores no votan.

2. Informe del Auditor Externo, sobre el ejercicio económico al 31 de diciembre del 2017

El señor Jorge Ortiz toma la palabra y presenta un resumen sobre el Informe.

Se procede a la toma de votación y el informe del auditor externo es aprobado por unanimidad.

3. Balance General (Estado de Situación Financiera); Estado de Pérdidas y Ganancias (Estado de Resultados Integrales), al 31 de diciembre de 2017

En consideración de la explicación dada en el informe de la Administración, el Presidente de la Junta solicita se proceda a la toma de votación y se proclama que este punto del orden del día ha sido aprobado por unanimidad. Se deja constancia de que los administradores por disposición de la Ley, no votan.

4. Destino de los beneficios sociales

Se procede al cuarto punto del orden del día, y los socios procedan a analizar el valor se debe repartir de la utilidad tomando en consideración el entorno económico del 2018.

La señora Megda Espinosa solicita que se reparta US\$4.000.000,00 y que el saldo de la utilidad del ejercicio 2017 sea destinada a la cuenta Resultados Acumulados; el saldo de la utilidad de este ejercicio, será considerado en la próxima junta general de socios. Esta moción es secundada por el socio Jorge Ortiz.

Se procede a la toma votación y por unanimidad se acepta la propuesta anterior.

5. Designar a los cinco miembros del Directorio para el período 2018-2020

En consideración a este punto del orden del día, se produce una interacción de los socios y todos coinciden en la reelección de todos los miembros del Directorio y con las mismas condiciones económicas. En consecuencia son reelegidos por unanimidad.

6. Autorizar a los Vicepresidentes Ejecutivos para firmar actos y contratos a nombre de la Compañía de conformidad con el Art. 5.2, literal k)

El señor Jorge Ortiz C. toma la palabra y propone que se mantengan los mismos límites que se encuentran vigentes para lo cual presenta la siguiente moción a la junta general:

Autorizar a los Vicepresidentes Ejecutivos para que en forma individual y con su solas firmas puedan firmar actos y contratos a nombre de la Compañía hasta por valor de US\$5.000.000,00; sobre US\$ 5.000.001,00 hasta US\$10.000.000,00, los actos y contratos deberán llevar la firma conjunta de ambos Vicepresidente Ejecutivos; y,

sobre US\$10.000.000,00 toda firma de actos y contratos deberá contar con la autorización de la Junta General de socios.

Esta moción es secundada por el señor Patricio Espinosa quien solicita que se proceda a la toma de votación y por Secretaría se procede a la misma. El resultado es que esta moción es aprobada por unanimidad.

7. Emisión de obligaciones a corto plazo a cargo de la compañía

Toma la palabra la Presidencia de la Junta, quien propone y eleva a moción se apruebe la realización de una emisión de obligaciones a corto plazo- Papel Comercial, por un monto total de hasta DIEZ MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; delegando a los Vicepresidentes Ejecutivos de la compañía de forma individual e indistinta, la definición final del monto de la emisión y la fijación de las demás características de las mismas.

Para estos efectos, complementa la propuesta y moción, en el sentido de que se autorice la realización de cuanta gestión o proceso sea necesario emprender a fin de que la emisión referida se materialice, tales como, pero sin limitarse a solicitar la inscripción de la emisión en el Catastro Público del Mercado de Valores; solicitar la aprobación de la ofertas pública y del prospecto de oferta pública, así como de la respectiva circular de oferta pública, se contrate a cuanta persona natural o jurídica corresponda para llevar a cabo el proceso en todas sus facetas y etapas, lo cual incluye sin ser restrictivos, Casa de Valores colocadora y estructuradora, Agente Pagador, Representante de los Obligacionistas, Calificadora de Riesgos, etc., quedando los Vicepresidentes Ejecutivos de la compañía de forma individual e indistinta, plenamente facultados para suscribir todo tipo de documentos, sean estos comunicaciones, formularios, solicitudes, informes, escrituras públicas, autorizaciones etc., en fin cuanto documento se requiera para el efecto y procediendo en relación a las contrataciones, a su solo criterio, a escoger al contratista que mejor convenga a los intereses de la compañía, sin requerir autorización adicional de ningún tipo.

Por Secretaría se consulta si existen mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, la moción original complementada es sometida a votación, para lo cual por Secretaría hace un llamamiento a cada socio en forma individual y los socios votan afirmativamente o y se aprueba por unanimidad este punto del orden del día.

8. Establecimiento de resguardos y compromisos adicionales

De nuevo toma la palabra la Presidencia de la Junta, quien propone y eleva a moción se adopten los siguientes resguardos a la emisión en los términos establecidos en la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros expedida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

PAPEL COMERCIAL:

1. Determinar al menos las siguientes medidas cuantificables en función de razones financieras, para preservar posiciones de liquidez y solvencia razonables del emisor:

4

7/25/14

- a) Mantener semestralmente un indicador promedio de liquidez o circulante, mayor o igual a uno (1), a partir de la autorización de la oferta pública y hasta la redención total de los valores; y,
 - b) Los activos reales sobre los pasivos exigibles deberán permanecer en niveles de mayor o igual a uno (1), entendiéndose como activos reales a aquellos activos que pueden ser liquidados y convertidos en efectivo.
2. No repartir dividendos mientras existan obligaciones en mora.
 3. Mantener, durante la vigencia del programa, la relación activos libres de gravamen sobre obligaciones en circulación, según lo establecido en el artículo 2 de la Sección I: Emisión y Oferta Pública de Valores, capítulo IV: Oferta Pública de Papel Comercial del Título II de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros expedida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, Tomo IX, misma que corresponde al Libro Dos "Ley de Mercado de Valores" contenido en el Código Orgánico Monetario y Financiero y demás normas pertinentes.

Estos resguardos podrán ser fortalecidos al solo criterio de los Vicepresidentes Ejecutivos de la compañía de forma individual e indistinta.

Para estos efectos, complementa la propuesta y moción, en el sentido de que se autorice la fijación de compromisos adicionales para las emisiones, que no deberán ser considerados en forma alguna como resguardos en los términos antes señalados y que podrán consistir entre otros, en mantenimiento de determinados índices financieros, compromisos financieros en general, obligaciones formales de remisión de información, etc.; y que asimismo a los Vicepresidentes Ejecutivos de la compañía de forma individual e indistinta, puedan constituir gravámenes de todo tipo, sobre cualquier bien de propiedad de la Compañía, tales como prendas, hipotecas o cualquier otro y en general podrá constituir cualquier tipo de garantía específica adicional a la garantía general que respalda el proceso de emisión referido, así como constituir negocios fiduciaros de cualquier tipo relacionados con el proceso referido.

Por Secretaría se consulta si existen mociones alternativas o sugerencias a la moción. Si no que esto último ocurra, la moción original complementada es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a cada socio en forma individual, quienes votan afirmativamente y se aprueba por unanimidad la moción correspondiente.

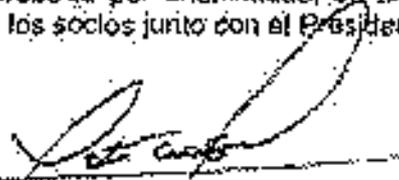
9. Destino de los recursos a ser captados como parte del proceso de emisión de obligaciones a corto plazo.

De nuevo el Presidente de la Junta propone y eleva a moción se resuelva que los recursos captados en virtud del proceso de emisión de obligaciones de corto plazo se destinen en un 100% a capital de trabajo, quedando los Vicepresidentes Ejecutivos de la compañía de forma individual e indistinta facultados a ampliar este destino y detallarlo en los documentos pertinentes a su solo criterio.

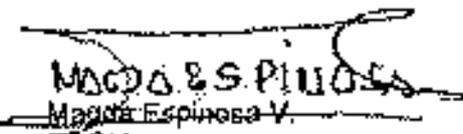
Para estos efectos, complementa la propuesta y moción en el sentido de que se autorice a los Vicepresidentes Ejecutivos de la compañía de forma individual e indistinta a ampliar y detallar el destino aprobado por la Junta en los documentos pertinentes.

Por Secretaría se consulta si existen mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, la moción original complementada es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a cada socio en forma individual, quienes votan a favor de la moción realizada, en consecuencia la junta general aprueba por unanimidad este punto del orden del día.

Se termina el orden del día a las 13H22 y se declara una receso para la redacción del Acta, terminada ésta, se reinstala la sesión, se procede a su lectura y la misma es aprobada por unanimidad, se termina la sesión a las 13H30 y firman el Acta todos los socios junto con el Presidente de la junta y la Secretaria ad hoc.


Seguido Patricio Espinosa V.
SOCIO
PRESIDENTE DE LA JUNTA.

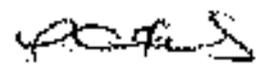

Jorge Ortiz C.
SOCIO REPRESENTANTE LEGAL
ORCEVAL CIA. LTDA. Y APODERADO
DE SOCIOS.

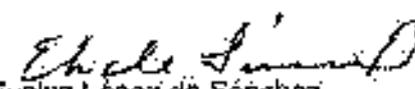

MAGDA E. ESPINOSA
Magda Espinosa V.
SOCIA


Pablo Ortiz C.
SOCIO


MAGDA E. ESPINOSA
Magda Espinosa V.
APODERADA SOCIA
Sra. Gabriela Cifuentes E.


José María Vega O.
SOCIO


Ronald Fabricio Cifuentes E.
SOCIO


Evelyn López de Sánchez
SECRETARIA AD-HOC.